



El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONSULTORÍA

“COMUNICADOR/A JUNIOR”

Objetivo General: Diseñar y producir contenido y materiales comunicacionales en el marco de la estrategia institucional vigente, orientados a visibilizar las desigualdades de género en los ámbitos político, social y laboral; así como a posicionar los avances, desafíos y agendas vinculadas a los derechos de las mujeres, los derechos laborales y el reconocimiento del trabajo de cuidado no remunerado.

Programa: Ámbito socio político.

Proyectos: WSM

Duración: Fechas de inicio 05/03/2026 al 05/06/2026

Presupuesto Fijo: Bs. 4.650 (*Cuatro mil seiscientos cincuenta 00/100 bolivianos*). Sujeto a Impuestos de Ley.

Documentos para entregar en la propuesta: Para la presentación de su propuesta, el/la consultor/a deberá entregar:

- Hoja de vida o CV.
- Fotocopia simple de documento de identidad.
- Fotocopia NIT y facturación vigente. (Deseable)
- Portafolio de trabajos similares a la consultoría. (indispensable)

Además, debe incluir:

- Propuesta Técnica de trabajo en función a resultados y productos.
- Cronograma de trabajo detallado.
- Propuesta económica.

A. CONTEXTO ORGANIZACIONAL

El Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) es una organización civil sin fines de lucro, fundada el 6 de marzo de 1983. Su Visión de desarrollo es alcanzar una sociedad inclusiva y sin discriminación, con ejercicio de los derechos individuales y colectivos, en la que las mujeres y hombres son democráticamente equivalentes, por ello, su misión se centra en el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres. El CPMGA, asume como objetivo de desarrollo a largo plazo que las mujeres cuenten con mejores condiciones para la exigibilidad, goce y ejercicio de sus derechos individuales y colectivos. Su población objetivo son las mujeres adolescentes, jóvenes y adultas del municipio de El Alto, quienes están expuestas y sometidas a relaciones de discriminación y subordinación en los ámbitos público y privado.

El trabajo del CPMGA está centrada en 2 ámbitos: Ámbito socio político y ámbito económico.

- **Ámbito socio-político:** Agrupa las acciones que, de manera general, buscan contribuir al ejercicio de los derechos de las mujeres, tanto a una vida libre sin violencia, como al ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.
- **Ámbito económico:** Agrupa las acciones que buscan contribuir a la autonomía económica de las mujeres.

En estos ámbitos se desarrollarán las 5 líneas estratégicas planteadas:

I. Formación: Formar e informar sobre los derechos humanos, enfatizando sobre los derechos de las mujeres como el derecho a una vida libre de violencia, derechos sexuales y reproductivos, derechos políticos y derechos económicos relacionados a la capacitación técnica y gestión empresarial



El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

II. Asesoría: Desarrollando diversos tipos de asesoramiento legal sobre derechos laborales, procesos judiciales en casos de violencia, asesoramiento en incidencia exigibilidad y control social, gestión empresarial y comercialización.

III. Apoyo a la participación ciudadana: Participar en movilizaciones en fechas emblemáticas, apoyando las movilizaciones permanentes ante temas de agenda, e incidencia a los gobiernos municipales, buscando la implementación de políticas públicas en favor de los derechos de las mujeres.

IV. Comunicación: Línea transversal a las otras Líneas y ámbitos de trabajo, mediante distintas metodologías, herramientas para la elaboración y difusión de material educativo y de comunicación.

V. Generación de conocimiento: A través del “Centro de reflexión” destinado a obtener y difundir conocimiento basado en datos reales y/o aprendizajes institucionales que será aplicado a ambos ámbitos.

B. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) viene realizando acciones de capacitación técnica e integral de los emprendimientos y unidades productivas lideradas por mujeres, y la promoción para la autonomía económica de mujeres y jóvenes de la ciudad de El Alto, promoviendo sus derechos individuales y colectivos. Nos enfocamos en las mujeres porque han sido fuertemente excluidas de los procesos que han moldeado nuestras vidas en el pasado y porque en el futuro deben jugar un papel mucho más significativo en estos procesos económicos, sociales y políticos, lo que queremos es crear un mundo mejor para nosotras mismas y para nuestros hijos e hijas.

En el marco de sus dos ámbitos el CPMGA ha implementado proyectos en cooperación con “**We Social Movement (WSM)**”, un proyecto que busca generar acceso a protección social y empleo digno, involucra el fortalecimiento de capacidades técnicas e integrales con enfoque de Economía Social Solidaria, que permita cambios estructurales en un contexto actual de desarrollo económico local y de solidaridad entre emprendimientos y/o unidades productivas, para mejorar sus condiciones económicas de forma igualitaria. Asimismo, incidir en las relaciones de género y en consecuencia las relaciones sociales en general. Por ello el trabajo con organizaciones sociales productivas es fundamental para establecer un desarrollo social equitativo en un mercado laboral que es sin duda uno de los retos y/o trabajos que debemos desarrollar en el marco del proyecto de WSM.

En este sentido, el CPMGA tiene previsto realizar publicaciones relacionados a la generación de evidencia sobre las vulneraciones y buenas prácticas en torno al ejercicio de los derechos a un trabajo digno, sobre violencia y acoso laboral y corresponsabilidad del cuidado. Esto responde a nuestro Centro de Reflexión y nuestro enfoque educacional feminista que sensibiliza, conciencia y genera opinión pública.

Para ello, se define la contratación de un/una consultor/a comunicador/a junior, que diseñe, produzca y difunda contenidos y materiales comunicacionales en el marco de la estrategia institucional vigente, orientados a visibilizar las desigualdades de género en los ámbitos político, social y laboral; así como a posicionar los avances, desafíos y agendas vinculadas a los derechos de las mujeres, los derechos laborales y el reconocimiento del trabajo de cuidado no remunerado. La consultoría deberá contribuir al fortalecimiento del debate público y la sensibilización ciudadana, mediante la generación de productos comunicacionales alineados a los lineamientos institucionales y medibles en términos de alcance e interacción.

C. ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR

La persona consultora desarrollará sus funciones en el marco de la estrategia comunicacional institucional vigente y bajo supervisión directa de la responsable de comunicación, debiendo cumplir con las siguientes actividades:

1. Producción de contenidos comunicacionales

- Redactar contenidos para redes sociales (cops, notas breves y piezas educativas).
- Elaborar guiones técnicos básicos y producir videos para reels, videos cortos y cápsulas de audio.
- Diseñar piezas gráficas digitales e impresas respetando la línea gráfica institucional.
- Redactar notas de prensa, artículos de opinión y/o periodísticos.



El *Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza* es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

- Adaptar contenidos técnicos a formatos comunicacionales accesibles y pedagógicos.
2. **Cobertura comunicacional.**
 - Realizar registro fotográfico y audiovisual básico de actividades institucionales.
 - Elaborar notas de prensa, resúmenes informativos y contenidos derivados de eventos, talleres y reuniones.
 - Brindar apoyo en transmisiones en vivo y cobertura digital en tiempo real, cuando sea requerido.
 3. **Apoyo en campañas institucionales y del proyecto.**
 - Implementar piezas comunicacionales en el marco de campañas definidas por la institución.
 - Adaptar mensajes a distintos formatos y plataformas.
 - Garantizar coherencia narrativa y gráfica conforme a los lineamientos institucionales.

D. PRODUCTOS A ENTREGAR

El/la consultor/a debe, realizar las siguientes actividades y productos:

1. **Producto 1:** Paquete mensual de contenidos producidos, que incluya:
 - Piezas gráficas digitales elaboradas.
 - Copys y textos redactados.
 - Guiones de reels, videos o cápsulas producidas.
 - Notas de prensa o resúmenes informativos generados.
2. **Producto 2:** Informe final de consultoría, que describa las acciones desarrolladas, Resultados alcanzados, Recomendaciones técnicas para fortalecer la comunicación institucional.

Los productos digitales deberán ser entregados en versión digital, empaquetado para impresión y en copia de 1 CD debidamente serigrafado.

La/el consultora/or es responsable de los servicios, gastos y otros que se presenten o incurran, para lograr el cumplimiento y presentación de los productos solicitados.

E. PERFIL DEL/LA CONSULTOR/A.

- Nivel de formación:
 - Licenciatura, título a nivel técnico superior, egresado/a o estudiante de últimos años en Comunicación Social, Periodismo, Diseño Gráfico o áreas afines.
- Experiencia profesional:
 - Experiencia mínima de un (1) año en diseño de materiales digitales, diseño editorial, producción de contenidos para redes sociales o apoyo en comunicación institucional (se valoran prácticas profesionales y trabajos freelance).
- Experiencia específica:
 - Experiencia en redacción de contenidos para plataformas digitales.
 - Experiencia en diseño de piezas gráficas para redes sociales.
 - Apoyo en cobertura de eventos y elaboración de notas informativas.



El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

- Conocimientos
 - Manejo de herramientas de diseño gráfico (Canva, Illustrator, Photoshop u otras similares).
 - Conocimiento básico en edición de video corto (Premiere u otros).
 - Conocimientos básicos de fotografía y registro audiovisual.
 - Redacción clara y adecuada a distintos públicos.
 - Derechos humanos, género, feminismos, sistemas de cuidados (deseable).

F. RESPONSABILIDADES DEL/LA CONSULTOR/A

El/a consultor/a asume la responsabilidad de cumplir con el alcance de trabajo mencionado en estos Términos de Referencia de forma eficiente y profesional.

- Mantener reuniones periódicas con el equipo técnico para recoger requerimientos y coordinar el desarrollo de sus actividades.
- Cumplir puntualmente los horarios de trabajo acordados, así como el cronograma de actividades aprobado.
- Velar por el adecuado uso y cuidado de la infraestructura, equipamiento y herramientas de trabajo del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza que se encuentren bajo su responsabilidad.
- Participar en actividades internas de la institución CPMGA, cuando así se requiera, especialmente en procesos de capacitación y en la promoción/difusión de los servicios.
- Cumplir con el código de conducta institucional para velar el buen trato y la justicia social.

DE MANERA LOGÍSTICA

- El/a consultor/a que trabaje bajo el presente TDR desarrollará sus funciones bajo la supervisión de la responsable de comunicación del CPMGA.
- La institución proporcionará los antecedentes e información para la realización del servicio.
- Cumplir con el plazo establecido de entrega de los productos previa aprobación del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza
- Entregar los productos de acuerdo a los formatos requeridos en versión física CD serigrafiado y digital (editable).
- La presente consultoría no es de dedicación exclusiva si no por trabajo realizado en días, horas programadas y entrega de productos establecidos dentro de éste TDR.

G. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en un solo pago contra entrega y aceptación de los productos mencionados en el **inciso D**. Y la entrega de factura indispensablemente.

N°	Productos a entregar	Fecha de Entrega	Forma de pago
Producto 1	Paquete mensual de contenidos producidos, que incluya: Piezas gráficas digitales elaboradas. Copys y textos redactados. Guiones de reels, videos o cápsulas producidas. Notas de prensa o resúmenes informativos generados.	31 de marzo de 2026.	Se pagará el 30% por la entrega del producto previa aprobación del CPMGA y recepción de nota fiscal (factura) o retención de impuestos.
Producto 2	Paquete mensual de contenidos producidos, que incluya: Piezas gráficas digitales elaboradas. Copys y textos redactados. Guiones de reels, videos o cápsulas producidas. Notas de prensa o resúmenes informativos generados.	30 de abril de 2026.	Se pagará el 30% por la entrega del producto previa aprobación del CPMGA y recepción de nota fiscal (factura) o retención de impuestos.



El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

N°	Productos a entregar	Fecha de Entrega	Forma de pago
Producto 3	<p>Paquete mensual de contenidos producidos, que incluya: Piezas gráficas digitales elaboradas. Copys y textos redactados. Guiones de reels, videos o cápsulas producidas. Notas de prensa o resúmenes informativos generados.</p> <p>Informe final de consultoría, que describa las acciones desarrolladas, Resultados alcanzados, Recomendaciones técnicas para fortalecer la comunicación institucional.</p>	06 de junio de 2026.	Se pagará el 40% por la entrega del producto previa aprobación del CPMGA y recepción de nota fiscal (factura) o retención de impuestos.

H. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Todo el material producido bajo los términos de referencia que forma parte del contrato, tales como escritos, grabados en audio, visuales, informes y/u otros materiales elaborados por el consultor/a en virtud de la presente consultoría, serán de propiedad del CPMGA. Este derecho continuará vigente aún después de concluida la relación contractual, respetándose los derechos de autor.

I. MULTAS Y SANCIONES

El/a consultor/a está obligado/a a cumplir con el plazo de ejecución de los productos establecidos en los Términos de Referencia, caso contrario será multado con el 1% del monto del contrato por cada día de retraso pactado en el presente TDR o contrato de consultoría.

Firma de recepción del consultor/a

VoBo Coordinación de Área